

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0011533

0000005

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de noviembre de 2001 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **"INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA"** "en liquidación";

QUE el Ab. Alfredo Sanpedro Navarrete, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **"INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA"** "en liquidación"; b) La fijación del nuevo plazo de duración en CIEN contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; c) La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; d) La fijación del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; e) El aumento de capital por QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América dividido en QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN dólar cada una; y, f) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 7 de septiembre de 1945, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar nuevo plazo de duración, convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 JUL 2001

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **143.043**, número **32.589** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **45.579** del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-*



[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.-